



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **380** - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 27 DIC 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 253-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 22 de diciembre del 2016, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, previa verificación, de la Obra: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 104852;

El INFORME TÉCNICO N° 382-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 23 de Diciembre del 2016, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 104852;

Que, en conformidad a la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 074-2016-GRJ/GRI, de fecha 06 de Abril de 2016, se aprueba la Liquidación Técnica de Contrato de Obra N° 699-2014-GRJ/ORAF, de fecha 16 de setiembre del 2016. , suscrito con el CONSORCIO RAMON CASTILLA, Representado por el Sr. EDWIN RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA, con el objeto de la ejecución de

G. R. I.	
REG. N°	1842304
EXP. N°	1025115



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Obra: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°104852, por un monto de S/.1,741,187.27 Soles, al final la liquidación fue aprobada por el monto de S/. 1,801,317.66 Soles;

Que, en conformidad a la CARTA N° 009-2016-GRJ-SGSLO/LF-CPC. MMDC, de fecha 31 de marzo del 2016, la CPC. MARITZA DE LA CRUZ CERRON entrega la Liquidación Financiera de obra, con REPORTE N° 1564-2016-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 11 de abril del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones ING. JULIO NAKANDAKARE SANTANA, remite la liquidación para su conciliación al Sub Director de Administración Financiera, con REPORTE N° 040-2016-ORAF-OAF-CC/JFCC, de fecha 23 de setiembre del 2016, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE en su condición de Analista Contable **emite la conformidad a la conciliación contable** por un monto de **S/.1,868,357.66 Soles**, con REPORTE N° 266-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 26 de setiembre del 2016, la CPC. **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OBRA**, con MEMORANDO N° 210-2016-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de setiembre del 2016, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABLE informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta N° 253-2016-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 22 de diciembre del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones los siguientes:

El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2014, 2015 y 2016, según su liquidación técnica de obra la fecha de inicio fue 02 de Octubre de 2014 y fecha de término Real de Obra 29 de Mayo de 2015.

*La Presente Liquidación de Obra proviene de una obra ejecutada por Contrata aprobada mediante acto resolutivo RGRI N°074-2016-GRJ/GRI, de fecha 06 de Abril de 2016, la presente tiene como fin dar cumplimiento al proceso de liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por Administración Indirecta y Directa. La Liquidación Técnica fue Presentado por el Contratista **CONSORCIO RAMON CASTILLA (CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES, CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO E.I.R.L., CONSTRUCCIONES INVERSIONES MERCADO QUINTANILLA S.R.L. Y RAMIRO QUINTANILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) REPRESENTANTE Y RESIDENTE ARQ. RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA CAP N° 8707**, el mismo aprobado mediante acto resolutivo RGRI N°074-2016-GRJ/GRI, de fecha 06 de Abril de 2016 y la Liquidación Financiera por la CPC. **MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON Mat. N°2146**, los mismos con el resumen siguiente:*



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

DESCRIPCIÓN	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: con RGRI N°206-2014-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 24/06/2014, aprueban la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Institución Educativa Integrado Ramón Castilla de la CC.NN. Bajo Aldea del Distrito de Perene - Chanchamayo-Junin" de la Resolución del Expediente Técnico RGRI N°125-2013-GR-JUNIN/GRI, de fecha 08/07/2013.	<u>S/ 1,828,246.63</u>
COSTO REFERENCIAL	S/ 1,741,187.27
SUPERVISOR	S/ 87,059.35
TOTAL PRESUPUESTO	<u>S/ 1,828,246.63</u>
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA: Aprobado mediante Acto Resolutivo RGRI N°074-2016-GRJ/GRI, de fecha 06 de Abril de 2016.	<u>S/ 1,801,317.66</u>

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2013, 2014, 2015 y 2016 son los siguientes:

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2014	0323	00	840,994.00	840,994.00
2015	0296	00	838,425.00	800,425.00
	0296	19	99,317.00	99,316.90
	0295	00	87,000.00	66,740.00
2016	0250	00	51,572.00	51,571.23
	0291	00	8,500.00	8,500.00
TOTAL			1,925,808.00	1,868,057.66

RESUMEN DE GASTOS FINANCIEROS

GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO S/ 0.00 Soles
 GASTOS GENERALES DE SERVICIO S/ 67,040.00 Soles
 EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA S/ 1,801,317.66 Soles

El gasto final de la obra según la liquidación técnico financiero es de S/ 1,868,357.66 Soles

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 382-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 23 de diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras emite conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de la Obra denominada: "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN**" CÓDIGO SNIP N°104852, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de S/1,868,057.66 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE con 66/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica de Contrato fue elaborado por el **ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO** CIP N° 133980 y al Contratista **CONSORCIO RAMON CASTILLA (CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES, CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO E.I.R.L., CONSTRUCCIONES INVERSIONES MERCADO QUINTANILLA S.R.L. Y RAMIRO QUINTANILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)** REPRESENTANTE Y RESIDENTE **ARQ. RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA** CAP N° 8707, y la Liquidación Financiera por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN**, Mat. N° 08-2146.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN**" CÓDIGO SNIP N°104852, al Contratista **CONSORCIO RAMON CASTILLA (CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES, CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO E.I.R.L., CONSTRUCCIONES INVERSIONES MERCADO QUINTANILLA S.R.L. Y RAMIRO QUINTANILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)** REPRESENTANTE Y RESIDENTE **ARQ. RAMIRO QUINTANILLA GUTARRA** CAP N° 8707 e **INSPECTOR ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES** CAP N° 2628, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS -, el monto de /.1,868,057.66 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE con 66/100 Soles), Corresponde a la Obra "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°104852.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SÉPTIMO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENÉ-CHANCHAMAYO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°104852, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO OCTAVO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector según corresponda, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. WILLIAM BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 27 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL